

Medellín, 29 de agosto de 2025

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)

REF: ACCIÓN DE TUTELA LUIS EDUARDO VILLEGAS ALZATE – ANTIQUOIA
3 OPEC 201343.

Accionante: Luis Eduardo Villegas Alzate

Accionada: Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

1. Identificación del accionante

Yo, Luis Eduardo Villegas Alzate, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía

actuando en nombre propio, me permito interponer acción de tutela en defensa de mis derechos fundamentales.

2. Entidad accionada

Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

3. Hechos

- El día 24 de agosto de 2024, realicé la inscripción al Concurso de Méritos Antioquia 3, convocado por la CNSC. OPEC 201343 bajo nombre propio, Luis Eduardo Villegas Alzate

Objeto: inscripción al concurso de méritos OPEC 201343
Realizado: sábado, agosto 24, 2024 14:00:13 p. m.
Para: Luis Eduardo Villegas Alzate (código de identificación: 9801343400)
Destino: CNSC, inscripción a convocatoria.

Reporte de inscripción
• Nombre: EDUARDO VILLEGAS • Límite de inscripción: 2024-08-24 • La convocatoria: ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - Asiento • Seleccionó el empleo con código: 201343 y nivel: Técnico



SINIO
plataforma.cns.gov.co

Dentro de la convocatoria, el cargo al cual apliqué exige como requisito mínimo el Título de tecnológica en NBC: **Ingeniería Agroindustrial**, alimentos y afines

disciplina académica: tecnología en producción de alimentos , tecnología en procesamiento de alimentos , tecnología en control de calidad de alimentos , tecnología de alimentos ,o, aprobación de tres(3) años de profesional en NBC: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines disciplina académica: ingeniería de alimentos, ciencia y tecnología de alimentos.

En la etapa de verificación de requisitos mínimos, fui reportado(a) como NO ADMITIDO(A), bajo el argumento de que no cumplía con el requisito de formación académica, por lo tanto, apelé a mi derecho de reclamación, aportando los soportes de información que acredita mi título como ingeniero Agroindustrial cumpliendo con el requisito del título que reza en el numeral 1 de la presente tutela. Sin embargo, el día 28/08/2025l recibí respuesta por parte de la CNSC quien resolvió de manera negativa, mi reclamación, desconociendo la validez del documento aportado.

No es claro para mí, por qué rechazan mi aplicación si cumpro con el requisito establecido y me encuentro en el núcleo básico del conocimiento por lo anterior, esta decisión vulnera mi derecho al debido proceso (Art. 29 C.P.), Derecho a la igualdad (Art. 13 C.P.), Derecho al trabajo y acceso a cargos públicos en condiciones de mérito (Arts. 25 y 40 C.P.).

Lo anterior, fundamentado en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 2591 de 1991 y la Jurisprudencia de la Corte Constitucional que reconoce la tutela como mecanismo para proteger derechos vulnerados en concursos de méritos cuando hay un desconocimiento del debido proceso o de requisitos acreditados por el participante (T-317 de 2021, T-623 de 2017).

4. Pretensiones

1. Que se amparen mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a cargos públicos.
2. Que se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC revisar nuevamente mi caso, valorando el título profesional aportado, y que se corrija la decisión adoptada en la etapa de requisitos mínimos, permitiéndome continuar en el proceso de selección.
3. Que se adopten las medidas necesarias para garantizar mi participación en igualdad de condiciones dentro del concurso Antioquia 3.

5. Pruebas

- Copia del título profesional.
- Copia Acta de Grado 005-2012
- Constancia de inscripción al concurso Antioquia 3.
- Comunicación de la CNSC en la que se reporta mi exclusión en requisitos mínimos.
- Copia de la reclamación interpuesta.
- Respuesta negativa de la CNSC a mi reclamación.
- Copia de mi cédula de ciudadanía.
- Modulo de consulta de programas de educación superior SNIES

6. Juramento

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí expuestos.

7. Firma

Luis E. Villegas A.

Luis Eduardo Villegas Alzate
C.C.

Folios 13

OFICINA JUDICIAL NEBOLLA
Preservación:
C.C.T.R.
Comprobación:
Firma:

Luis E. Villegas Alzate

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

VILLEGAS ALZATE

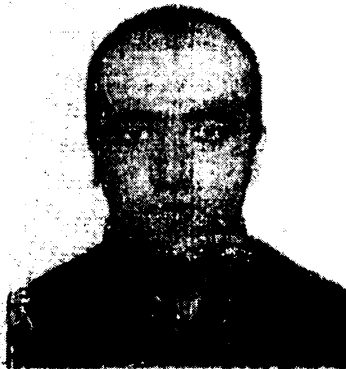
APELLIDOS

LUIS EDUARDO

NOMBRES

Luis E. Villegas A.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1978

YARUMAL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

28-FEB-1997 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

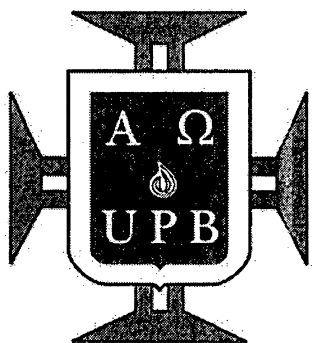
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 0100150-00259570 M-0071337458-20101011

0024317518A 1

35014100



Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Luis Eduardo Villegas Alzate

Cédula de ciudadanía

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Agroindustrial

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia
el día 15 del mes de Febrero del año 2012

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000015906 -2 en la ciudad de Medellín.
el día 15 de Febrero de 2012



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

**ACTA DE GRADO 005-2012
Del 15 de febrero de 2012**

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO AGROINDUSTRIAL

A

Luis Eduardo Villegas Alzate

Cédula de Ciudadanía

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

**INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
Código SNIES 2825**

Y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de grado con el título:

**DETERMINACIÓN DE LA PRESENCIA DE CONTAMINANTES EN EL BANANO TIPO CAVENDISH
EN EL PROCESO DE MADURACIÓN CON CARBURO DE CALCIO (C_2C_2) EN LA BANANERA
DUITAMA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

El Rector: Mons. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

La Secretaria General: Dis. CLEMENCIA RESTREPO POSADA

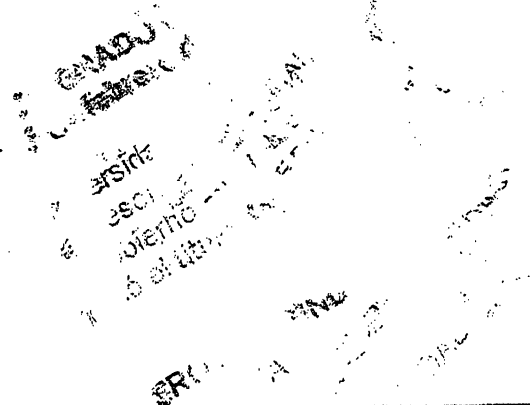
La Decana de la Escuela: Phd. PIEDAD GAÑÁN ROJO

Diploma No. 39229 Registrado con el No. 000015906 -2

Es fiel copia tomada del original, el día 15 (quince) de febrero de dos mil doce (2012).

Secretaria General

A16873



inscripción

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria Procesos de Selección - Antioquia 3 de 2023

ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Fecha de inscripción:

Sab, 24 Aug 2024 21:59:52

Fecha de actualización:

Sab, 24 Aug 2024 21:59:52

LUIS EDUARDO VILLEGAS ALZATE

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº
Nº de inscripción		
Teléfonos		
Correo electrónico		
Discapacidades		
Datos del empleo		
Entidad	ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
Código	367	Nº de empleo 201343
Denominación	212	TECNICO ADMINISTRATIVO
Nivel jerárquico	Técnico	Grado 2

DOCUMENTOS

Formación

EDUCACION INFORMAL	Universidad Pontificia Bolivariana
PROFESIONAL	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
BACHILLER	Instituto San Carlos Medellín
EDUCACION INFORMAL	Universidad Pontificia Bolivariana
EDUCACION INFORMAL	Universidad Pontificia Bolivariana
EDUCACION INFORMAL	Universidad Pontificia Bolivariana

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
ACOPI Antioquia	Consultor en seguridad del proyecto de Desarrollo empresarial en Antioquia, en el componente de	01-Oct-12	15-Feb-13

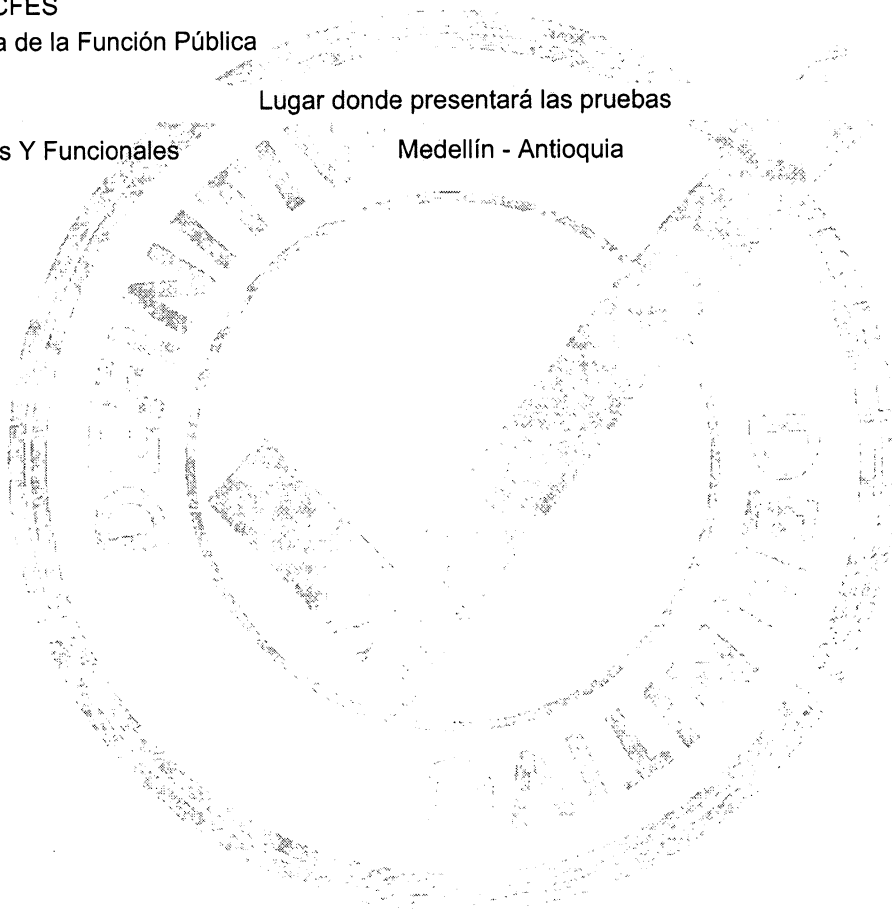
Empresa	Experiencia laboral	Fecha	Fecha terminación
	Cargo		
Comestibles DAN S.A	Legalización y formalización Minera	21-Feb-07	11-Nov-08
	Coordinador Área de Carnicería y Jefe de Compra materia prima Carnica		
Alcaldía de Medellín	técnico administrativo	07-Nov-13	03-Dec-13
Alcaldía de Medellín	Secretario	04-Dec-13	12-Jul-20
Alcaldía de Medellín	Técnico Administrativo	13-Jul-20	

Otros documentos

Documento de Identificación
 Libreta Militar
 Resultado Pruebas ICFES
 Formato Hoja de Vida de la Función Pública

Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas Y Funcionales Medellín - Antioquia



RESULTADOS DETALLADOS DE LA PRUEBA

Prueba:	Resultados:	Observaciones:
Verificación de Requisitos Mínimos		
No Admitido		
El aspirante acredita solamente el Requisito Mínimo de Experiencia, sin embargo, NO acredita el Requisito Mínimo de Educación, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección.		

Los documentos por estado son válidos, estas verificaciones en la prueba de Validación de la prueba de Validación, siempre y cuando el estado del proceso de selección lo indique

Formación

Indicación	Programa	Estado	Observación	Consejo Gubernativo
UNIVERSIDAD PONTIFICIA SOLIVARIANA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - SOLIVARIANA Codigo SNIES: 8616	No Valido	No es posible tener en cuenta el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que la docencia académica no se encuentra prevista dentro de la OREC, reafirm.	3
Universidad Pontificia Bolivariana	Seminario : Gestión Tecnológica	No Valido	No es posible tener en cuenta el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que corresponde a una modalidad académica diferente a la solicitada por el empleador, reafirm.	3
Universidad Pontificia Bolivariana	Estrategias de Optimización de la Producción	No Valido	No es posible tener en cuenta el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que corresponde a una modalidad académica diferente a la solicitada por el empleador, reafirm.	3
Universidad Pontificia Bolivariana	Como Innovación a las Buenas Prácticas Agrícolas	No Valido	No es posible tener en cuenta el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que corresponde a una modalidad académica diferente a la solicitada por el empleador, reafirm.	3
Universidad Pontificia Bolivariana	Elaboración de Productos Cárnicos	No Valido	No es posible tener en cuenta el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que corresponde a una modalidad académica diferente a la solicitada por el empleador, reafirm.	3
Instituto San Carlos Medellín	Taller de Baking Académico con Enfoque en Oficina	No Valido	No es posible tener en cuenta el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que no corresponde al nivel de formación académica requerido por el empleador, reafirm.	3

Cordial saludo,

Dentro del proceso actual Antioquia 3 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, me encuentro inscrito al código OPEC 201343 en modalidad Abierto del Distrito de Medellín, consultando los resultados publicados el 01 de agosto, evidenció que no fui Admitido para dicho empleo por las siguientes razones: (..) *El aspirante acredita solamente el Requisito Mínimo de Experiencia, sin embargo, NO acredita el Requisito Mínimo de Educación, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección.* (...)

Resultados	
Proceso de Selección:	ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - Abierto
Pruebas:	Verificación de Requisitos Mínimos
Empleo:	EJECUTAR LAS LABORES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS APLICANDO LOS CONOCIMIENTOS Y LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER LOS OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE 367
Número de evaluación:	1101035422
Nombre del aspirante:	LUIS EDUARDO VILLEGAS ALZATE
Resultado:	No Admitido
Observación:	El aspirante acredita solamente el Requisito Mínimo de Experiencia, sin embargo, NO acredita el Requisito Mínimo de Educación, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección.

Formación				
Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - Código SNIES: 8616	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que la disciplina académica no se encuentra prevista dentro de la OPEC. nedform.	

Revisando los requisitos de Estudio del OPEC 201343 los cuales son: Título de tecnológica en NBC: **Ingeniería Agroindustrial**, alimentos y afines disciplina académica: tecnología en producción de alimentos , tecnología en procesamiento de alimentos , tecnología en control de calidad de alimentos , tecnología de alimentos ,o, aprobación de tres(3) años de profesional en NBC: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines disciplina académica: ingeniería de alimentos, ciencia y tecnología de alimentos.

Requisitos

Estudio: Título de TECNOLÓGICA en NBC: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES Disciplina Académica: TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE ALIMENTOS , TECNOLOGIA EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS , TECNOLOGIA EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS , TECNOLOGIA DE ALIMENTOS ,O, Aprobación de Tres(3) Años de PROFESIONAL en NBC: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES Disciplina Académica: INGENIERIA DE ALIMENTOS , CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS.

Ahora bien, validando los documentos aportados al momento de la inscripción, evidenció que, en la sección de Formación, se encuentra adjunto el Diploma de Ingeniero Agroindustrial de la Universidad Pontificia Bolivariana, el cual cumple con los requisitos solicitados de formación. Adjunto Reporte de inscripción del 24 de agosto de 2024 donde se evidencia el cargue del documento y el diploma de la Universidad



Requisitos

Bogotá D.C., agosto de 2025

Aspirante

LUIS EDUARDO VILLEGAS ALZATE

Inscripción: 874785167

Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024.

Antioquia 3.

Nro. de Reclamación SIMO 1129797362

Asunto: Respuesta a la reclamación presentada con ocasión a los resultados preliminares de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos en el marco de los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024, del Sistema General de Carrera Administrativa - Antioquia 3.

Aspirante:

La Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC y la Universidad Libre suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 427 de 2025, cuyo objeto es *“Adelantar el proceso de selección para la provisión de los empleos vacantes en las modalidades de ascenso y abierto del sistema general de carrera administrativa de las entidades que conforman los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024 - Antioquia 3, y 2636 de 2024 - CNSC 5, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de los resultados definitivos para la conformación de las listas de elegibles”* (Subrayado fuera del texto).

En virtud del referido contrato, se establece como obligación específica de la Universidad Libre la de: *“5. Atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones, acciones judiciales y llevar a cabo las actuaciones administrativas a*



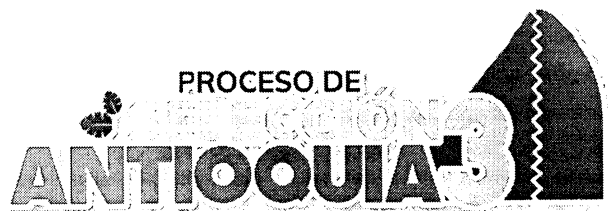
CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Vigilada Mineducación



que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia de este y con ocasión de la Ejecución de las etapas del proceso de selección contratada”; por ello, nos dirigimos a usted con el propósito de dar respuesta a la reclamación formulada con ocasión a los resultados preliminares de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, la cual fue presentada dentro de los términos legales establecidos.

Así las cosas, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo que establece las reglas del Proceso de Selección y su respectivo Anexo, el pasado 01 de agosto del 2025, se publicaron los resultados preliminares de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos; por lo que los aspirantes podían presentar sus reclamaciones **ÚNICAMENTE** a través de **SIMO**, dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes; es decir **desde las 00:00 del lunes 04 de agosto, hasta 23:59 del martes 05 de agosto de 2025**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4. del Anexo del Acuerdo del Proceso de Selección y en concordancia con el artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005.

Una vez vencido el término otorgado, se evidenció que, en vigencia del mismo, a través del aplicativo SIMO, usted formuló reclamación en la que señala:

“Solicitud de verificación que acredita el Requisito Mínimo de Educación.”

“Revisando los requisitos de Estudio del OPEC 201343 los cuales son: Título de tecnológica en NBC: Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines disciplina académica: tecnología en producción de alimentos , tecnología en procesamiento de alimentos , tecnología en control de calidad de alimentos , tecnología de alimentos ,o, aprobación de tres(3) años de profesional en NBC: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines disciplina académica: ingeniería de alimentos, ciencia y tecnología de alimentos. Ahora bien, validando los documentos aportados al momento de la inscripción, evidenció que, en la sección de Formación, se encuentra adjunto el Diploma de Ingeniero Agroindustrial de la Universidad Pontificia Bolivariana, el cual cumple con los requisitos solicitados de formación. En los documentos adjuntos en la presente reclamación se encuentran los soportes que dan lugar a la reclamación mencionada con su oficio respectivo.”



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Vigilada Mineducación

Adicionalmente, mediante documento anexo manifiesta lo siguiente:

“(...) Dentro del proceso actual Antioquia 3 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, me encuentro inscrito al código OPEC 201343 en modalidad Abierto del Distrito de Medellín, consultando los resultados publicados el 01 de agosto, evidenció que no fui Admitido para dicho empleo por las siguientes razones: (...) El aspirante acredita solamente el Requisito Mínimo de Experiencia, sin embargo, NO acredita el Requisito Mínimo de Educación, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección. (...) Revisando los requisitos de Estudio del OPEC 201343 los cuales son: Título de tecnológica en NBC: Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines disciplina académica: tecnología en producción de alimentos, tecnología en procesamiento de alimentos, tecnología en control de calidad de alimentos, tecnología de alimentos, o, aprobación de tres(3) años de profesional en NBC: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines disciplina académica: ingeniería de alimentos, ciencia y tecnología de alimentos. Ahora bien, validando los documentos aportados al momento de la inscripción, evidenció que, en la sección de Formación, se encuentra adjunto el Diploma de Ingeniero Agroindustrial de la Universidad Pontificia Bolivariana, el cual cumple con los requisitos solicitados de formación. Adjunto Reporte de inscripción del 24 de agosto de 2024 donde se evidencia el cargue del documento y el diploma de la Universidad. solicito especialmente revisar la situación expuesta anteriormente y generar el estado de Admitido para continuar con el proceso. (...)”

En atención a lo expuesto, a continuación, encontrará respuesta de fondo, suficiente, coherente y pertinente a los cuestionamientos interpuestos en su escrito de reclamación.

1. Atendiendo su solicitud donde manifiesta *“(...) solicito especialmente revisar la situación expuesta anteriormente y generar el estado de Admitido para continuar con el proceso. (...)”*, en lo que corresponde al Título de INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, expedido por LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA el 15 de febrero de 2012, en la ciudad de Medellín, el cual aportó para el requisito de educación exigido por el empleo, se precisa que el mismo no es válido para la Etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, puesto que este no se encuentra dentro de las disciplinas académicas solicitadas por el empleo a proveer expresamente en la OPEC 201343, la cual exige: *“Título de TECNOLÓGICA en NBC: INGENIERIA*



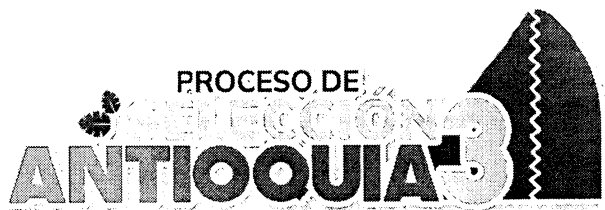
CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Vigilada MinEducación



AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES Disciplina Académica: TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE ALIMENTOS , TECNOLOGIA EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS , TECNOLOGIA EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS , TECNOLOGIA DE ALIMENTOS ,O, Aprobación de Tres(3) Años de PROFESIONAL en NBC: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES Disciplina Académica: INGENIERIA DE ALIMENTOS , CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS.”.

Al respecto el artículo 2.2.3.5 del Decreto 1083 de 2015 señala:

“ARTÍCULO 2.2.3.5 Disciplinas académicas. Para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 23 del Decreto Ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación: (...)”

(...)

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias a concurso para la provisión de los empleos de carrera, se indicarán los núcleos básicos del conocimiento de acuerdo con la clasificación contenida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, o **bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo,** de las previstas en el respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con las necesidades del servicio y de la institución.” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Entonces, nótese que, para el caso concreto, el empleo requiere expresamente la acreditación de las disciplinas académicas mencionada. No obstante, la que usted aportó, no se encuentra dentro de las señaladas por el mismo. Por lo anterior, se informa que no es procedente su solicitud y se confirma que no cumple con el requisito de educación requerido por el empleo.



CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación



Por los anteriores argumentos fácticos y legales, **CONFIRMAMOS** su estado de **NO ADMITIDO** dentro del Proceso de Selección en curso, motivo por el cual se dispone que usted **NO CONTINÚA** en concurso, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, el Acuerdo del Proceso de Selección y su Anexo, que rigen el presente Concurso de Méritos.

Asimismo, se le informa que esta respuesta se comunica a través del sitio web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, en el enlace SIMO; cumpliendo de esta manera con el procedimiento del Proceso de Selección y el mecanismo de publicidad que fija la Ley 909 de 2004 en su artículo 33.

Finalmente, se comunica al aspirante que contra la presente decisión **no procede recurso alguno**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.4. del Anexo del Acuerdo del Proceso de Selección.

Cordialmente,

MARÍA DEL ROSARIO OSORIO ROJAS

Coordinadora General

Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024 - Antioquia 3

UNIVERSIDAD LIBRE

Proyectó: Sebastián Velásquez

Supervisó: Heidi Umbarila

Auditó: Andrea Castro

Aprobó: Henry Javela Murcia



CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Igualdad, Mérito y Oportunidad



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Vigilada Vneeducación

MÓDULO DE CONSULTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Código SNIES del programa	2825
Nombre del programa	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
Estado	Activo
Reconocimiento IES	Alta calidad

Información de la IES

Nombre Institución	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Código IES Padre	1710
Código IES	1710

Información del programa

Nombre del programa	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
Código SNIES del programa	2825
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Registro calificado
Resolución de aprobación No.	9408
Fecha de resolución	25/05/2022
Fecha de ejecutoria	14/06/2022
Vigencia (años)	7
Reconocimiento del Ministerio	Acreditación en alta calidad

Fecha y hora de consulta: 29/08/2025 09:09 AM

Fuente: Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES

<https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

Resolución de acreditación en alta calidad No.	9408
Fecha de resolución en acreditación de alta calidad	27/05/2022
Fecha de ejecutoria en acreditación de alta calidad	14/06/2022
Vigencia (años) de acreditación en alta calidad	8
Nivel académico	Pregrado
Modalidad	Presencial
Nivel de formación	Universitario
Número de créditos	160
¿Cuánto dura el programa?	10 - Semestral
Título otorgado	INGENIERO AGROINDUSTRIAL
Departamento de oferta del programa	Antioquia
Municipio de oferta del programa	Medellín
Costo de matrícula para estudiantes nuevos	11470570
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC

Campo amplio	Ingeniería, Industria y Construcción
Campo específico	Ingeniería y profesiones afines
Campo detallado	Ingeniería y profesiones afines no clasificadas en otra parte

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines

Información adicional del programa**Lugar de desarrollo de oferta del programa**

MODALIDAD	TIPO CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO SNIES	CÓDIGO REGISTRO ÚNICO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	ESTADO	CUPO PRIMER CURSO
Presencial	Principal	Antioquia	Medellín	2825		14/06/2022	14/06/2029	Activo	

Cobertura

TIPO DE CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE IES	CODIGO SNIES IES	VALOR DE MATRÍCULA
Principal	Antioquia	Medellín	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	1710	11470570

Nota: La información del presente reporte corresponde a los datos de caracterización del registro calificado del programa académico de educación superior que administra la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (Soporte al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).